



Teniente mayor epis.

SELLO QUARTO , VENIDA
MARAVEDIS , AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y QUAZERA
Y TRES .

En la villa de Zalamea acatante de Juncar dimite ve
ter ocho entayres, soy S. N. Justicia y Capitulazos que
por su servicio aquí se contendrán Junta en forma
de Cabildo en su dala Capitular Señor Dña Canta
ón del Exmo. D. José de Zeballo y Mend. General
de esta Provincia con su doce del coaz. En que pre
dice ver indispensable la fabrica de carbon de gran
za que pueda proporcionarse p. el sustento de los no
mos del polvoraz de aquella Cap. Respecto que por
el oxn acaba de construirse uno nuevo y empieza
en tho dia doce, por lo que destina a D. Juan Gaxi
Balenuela para esta Comisión y encarga se le prie
tentro lo auxilio qd. necesite para haren en este
Pueblo el Acopio de la Vxida Gramiza facilitan
dole sitio donde quemarla, Carnazos, con que díxeron
ra ala Adm. de la fabrica de Salitre y Polvoraz de
aquella Ciudad y todo lo qd. hure prerio para qd. un
Díaz. se sustan qd. molino de el mismo modo qd.
tan importante, que si qd. quedarian suspendidas
sus labores y no se podria dan cumplim. a respectos
que se dice de S. N. considera qd. se expresa en la
Carta, la qual se cumple grande y lícamente.

